



Ayuntamiento de Portezuelo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	07 de septiembre de 2023.
Duración	Desde las 20:30 hasta las 22:40 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	ANGEL IGLESIAS GÓMEZ
Secretario	MIGUEL VICTOR CORRALES CERVIGÓN

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
-----	D ^a . Macaria Valle González	SÍ
-----	D ^a . Aranzazu Barco Iglesias	SÍ
-----	D. Ángel Iglesias Gómez	SÍ
-----	D ^a . Concepción Carballo Corsino	SÍ
-----	D ^a . Josefa Carballo Corsino	SÍ

Una vez comprobado el quórum legalmente exigido por el art 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediendo al examen y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





Ayuntamiento de Portezuelo

A) PARTE RESOLUTIVA

Primero. Aprobación del actas de sesiones anteriores.

Los señores/as reunidos conocen el contenido de las actas de las sesiones celebradas anteriormente por haber sido entregadas junto a la convocatoria de la presente sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde para preguntar a los Señores/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo. Por consiguiente quedan aprobadas las actas de las sesiones de 22 de junio de 2023 y 27 de junio de 2023.

Segundo. Acuerdos que procedan sobre la aprobación de expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito , expediente nº13/2023.

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, a propuesta de la Comisión de Cuentas y una vez debatido el asunto se adopta por UNANIMIDAD de los miembros presentes que integran el Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito , financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos





Ayuntamiento de Portezuelo

Aplicación		Descripción	Créditos consignados	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	213,00	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	2.000	5.000	7.000
231	221,04	Vestuario	400	200	600
241	131,00	Personal Laboral temporal Socorristas	4.869,77	1.800	6.669,77
241	131,01	Personal Laboral Temporal	8.101	2.200	10.301
241	131,07	Personal laboral Temporal Activa Empl	13.000	1.200	14.200
241	131,08	Personal laboral Temporal Plan Empleo	11.854,30	1.700	13.554,30
241	160,00	Cuotas sociales Socorristas	1.722,00	500	2.222
241	160,01	S.s. laboral temporal.	1	1.100	1.001
340	625,00	Mobiliario	1.000	1.000	2.000
320	212,00	Edificios y otras construcciones	0	1.000	1.000
342	622,01	Obras varias- Ins. Deportivas	2.000	2.000	4.000
459	210,00	Infraestructuras y bienes naturales	5.000	3.000	8.000
920	227,99	Otros trabajos empresas profes.	1	4.000	4.001
933	212,00	Edificios y otras construcciones	4.000	4.000	8.000
164	622,00	Edificios y otras construcciones	0	13.000	13.000
TOTAL			53.949,07	41.700	95.649,07

2.º Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:





Ayuntamiento de Portezuelo

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	SubConc.		
8	87	870,00	Remanente de Tesorería para gastos generales	41.700
			TOTAL INGRESOS	41.700

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esta establecida la vinculación jurídica.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. Renovación cargo Juez de Paz

Concluido el mandato de cuatro años de la actual Juez de Paz Titular, se da cuenta del expediente tramitado para cubrir dicha plaza. Resultando:

a) Que dicha vacante ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cáceres nº 150/2023, de 8 de Agosto, y en la página web municipal, con el objeto de que en el plazo de veinte días hábiles las personas interesadas, que reunieran los requisitos necesarios, pudieran presentar su solicitud para los citados cargos.

b) Que los candidatos a Juez de Paz Titular son los siguientes:

- Dña. María Rosa Alonso Peñarando, con D.N.I ****158**, vecina de Portezuelo,

d) Que reúne las condiciones exigidas para su designación.

e) Y que la elección ha de llevarse a cabo por mayoría absoluta (3) del número legal





Ayuntamiento de Portezuelo

(5) de los miembros de la Corporación Municipal.

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los cinco miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Proponer a Dña. María Rosa Alonso Peñarando para su nombramiento como Juez de Paz, por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Segundo.- Dar cuenta del expediente tramitado y el acuerdo adoptado al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Cuarto. Aprobación cuenta general 2022

De acuerdo con lo establecido en los artículos 212.5 y 223.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022 debe rendirse por el presidente de la entidad local, antes del 15 de octubre de 2023. La cuenta general se rendirá una vez se haya pronunciado el Pleno de la Corporación

Por el Sr. Secretario, se procede a dar cuenta del expediente para la aprobación de la cuenta general del presupuesto municipal del año 2022, habiéndose cumplido las formalidades reglamentarias, se somete al pleno, para su aprobación.

Resultando: Que la expresada liquidación presenta el siguiente resumen:

- Existencias en Caja del año anterior-----	605.344,70 €
- Ingresos líquidos del ejercicio-----	475.996,51 €
- Total-----	1.081.341,21 €
- Pagos líquidos efectuados en el ejercicio-----	426.183,46 €
EXISTENCIAS EN CAJA A 31/12/2022-----	655.157,75 €
- Créditos pendientes de cobro-----	106.914,96 €
Suma-----	762.072,71 €
- Créditos pendientes de pago-----	179.591,63 €
- Partidas pendientes de aplicación-----	-17.840,02 €
REMANENTE DE TESORERÍA-----	564.641,06 €
- Saldos de dudoso cobro-----	51.079,56 €
- Exceso de financiación afectada-----	54.418,67 €
REMANENTE DE TESORERÍA-GASTOS GENERALES-----	459.142,83 €

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los cinco miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación íntegra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento del artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





Ayuntamiento de Portezuelo

Quinto. Determinación de los festivos locales del año 2024.

Se da cuenta de lo establecido en el Decreto 68/2023, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

En dicho Decreto, y más concreto en su artículo 4, se establece lo siguiente:

1. "Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales, otros dos días, que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el apartado h) del artículo 10.1 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

2. Los Ayuntamientos deberán formular sus propuestas y remitirlas antes del 15 de octubre de 2023 a la Dirección General de Trabajo, que publicará la relación de todas las fiestas locales en el Diario Oficial de Extremadura".

Visto lo cual, el Sr. Alcalde propone como fiestas locales de Portezuelo para el ejercicio 2024 los siguientes días:

- 19 enero (viernes), fecha en las que se celebran las fiestas en honor a los Santos Mártires (San Sebastián y San Fabián).
- 1 de abril (lunes), día de la Romería Local.

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los cinco miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Fijar como días de festividad local en el Municipio para el año 2024 los días 19 de enero (viernes) y 1 de abril (lunes).

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, para los efectos oportunos.

Sexto. Adhesión al servicio de asistencia técnica y dinamización para el plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

Se da cuenta al pleno de la recepción del siguiente escrito recibido por TRAGSATEC relativo al servicio de asistencia y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el uso de los fondos NEXT GENERATION:

" Buenos días,

Desde la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda





Ayuntamiento de Portezuelo

y Función Pública se ha realizado el encargo a la sociedad estatal TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P., (TRAGSATEC) para poner en marcha un servicio de asistencia y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El objeto de las actividades que se realizarán en el marco del encargo consistirá en la constitución de un servicio de soporte y asistencia a las Administraciones Públicas para fomentar su participación en las inversiones y acciones enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) así como prestarles apoyo en el desarrollo y la gestión de las actividades que les competen en el marco del PRTR, de tal manera que las actuaciones del mismo lleguen a todo el territorio español y sus beneficios alcancen a toda la ciudadanía.

Actualmente el proyecto se encuentra en la fase inicial de despliegue de equipos por el territorio que constará de una red de equipos territoriales en cada provincia, que serán apoyados por equipos autonómicos, así como un equipo central de coordinación y otro de apoyo técnico. Estos grupos de trabajo multidisciplinares darán cobertura a las actividades, de manera continuada y proactiva durante toda la duración del encargo.

Dentro de esta primera fase, se va a dar prioridad a los municipios de menos de 5.000 habitantes, además de otras administraciones públicas como Diputaciones y Cabildos, ya que son los principales destinatarios de este servicio y es por ello que nos ponemos en contacto con su Entidad Local.

Para recibir este soporte y asistencia técnica, en caso de que su Entidad Local esté interesada, deberá adherirse de forma voluntaria al servicio, sin que dicha adhesión implique obligaciones adicionales a las ya recogidas en la normativa para toda Entidad ejecutora del PRTR. Le adjuntamos el documento de adhesión incluido en el Protocolo explicativo del mismo que deberá remitir al correo electrónico de la antena provincial de Cáceres (apoyo.hacienda.caceres@tragsa.es).

Aprovechamos también esta comunicación para facilitarles un documento adjunto con mayor detalle de las actividades a las que se presta soporte en el marco de este servicio y quedando a su disposición para cualquier consulta o aclaración que precisen y que pueden remitirnos por el mismo medio.

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.”

“PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

OBJETO. Con fecha 7 de febrero de 2023 el Consejo de Ministros autorizó el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC, que estará dirigido desde la Secretaría General de Fondos Europeos para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), particularmente dirigido a las EELL de menos de 5.000 habitantes que son las que más insuficiencia de medios técnicos y humanos tienen para poder participar en el mismo y cumplir con las obligaciones y requisitos que el mismo conlleva conforme con la normativa europea y nacional.

La formalización del encargo está disponible en la Plataforma de contratación de las AAPP con el código 2023 00000007.

ALCANCE DEL SERVICIO. Existen cinco grupos de actividades incluidas en el servicio. Las administraciones públicas que se adhieran conforme al presente





Ayuntamiento de Portezuelo

protocolo pueden optar a todas o a alguna de ellas a lo largo de la duración del encargo una vez hayan firmado el acto de adhesión al encargo que figura adjunto como documento anexo y que se recoge en el anexo III del encargo. Estas actividades son:

- Dinamización de la participación de las AAPP en el PRTR y soporte a la tramitación de la adhesión al servicio
- Asistencia técnica en la participación, seguimiento y ejecución de subproyectos
- Asistencia técnica en la utilización del sistema de información integrado (Coffee)
- Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones de gestión del PRTR
- Recopilación y difusión de buenas prácticas

PROCEDIMIENTO DE ADHESIÓN.

- ENTIDAD FIRMANTE: cualquier administración pública y cualquiera de sus organismos que participe en el PRTR, prioritariamente EELL y, dentro de ellas, las de menos de 5.000 habitantes.

- TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE (PERSONA FIRMANTE DEL DOCUMENTO DE ADHESIÓN): De acuerdo con la Resolución 1/2022, de la SGFE, en la que se precisa cuál es ámbito subjetivo del concepto de entidad ejecutora y órgano gestor, la firma del documento de adhesión establecido en el anexo III del encargo corresponderá, con carácter general, a los titulares de los siguientes órganos:

- En el ámbito de las Administraciones Autonómicas, deberá firmarse un único documento para cada Comunidad Autónoma, que firmará el titular del órgano que desempeñe funciones análogas a las de la Subsecretaría en la Consejería o equivalente que actúe como coordinadora del PRTR en el ámbito de esa CCAA. Habitualmente serán los Secretarios Generales Técnicos o Secretarios Generales de las Consejerías/Departamentos de Hacienda, Fondos Europeos u otras con estas funciones.

- En el caso de las Entidades Locales el documento lo firmará el Alcalde.

- En el caso de las Universidades será el Rector de la misma.

La entidad firmante se compromete a comunicar a TRAGSATEC cualquier cambio o actualización de los datos del firmante

- TOMA DE RAZÓN. Se entiende por tal la recepción por la Secretaría General de Fondos Europeos del acto de adhesión, comunicada por TRAGSATEC, momento a partir del cual la administración correspondiente se entenderá adherida al servicio objeto del encargo, y podrá comenzar a recibir las actividades en él contenidas.

- DURACIÓN. El documento de adhesión deberá firmarse con carácter previo a la recepción de cualquiera de las actividades previstas en el servicio a realizar por TRAGSATEC y tendrá vigencia a lo largo de todo él.

COMUNICACIONES. Cualquier cuestión relacionada con el acto de adhesión y los servicios a él asociados y al encargo objeto del mismo se comunicará por la entidad firmante al responsable de la antena provincial a cuyo ámbito territorial pertenezca la entidad local, en su caso, al responsable de la antena autonómica en el caso de las administraciones autonómicas y ciudades con Estatuto de Autonomía y al responsable del equipo central de TRAGSATEC en el caso de otras administraciones públicas.

VIGENCIA. Este protocolo estará vigente a lo largo del encargo, salvo posteriores modificaciones o actualizaciones que lo sustituyan."





Ayuntamiento de Portezuelo

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los cinco miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.-Que, mediante la suscripción del presente acto de adhesión, el Ayuntamiento de Portezuelo, expresa su voluntad de adherirse al “servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”.

Segundo.- Que, la Administración Pública adherida participa en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las correspondientes obligaciones según la normativa reguladora y, en concreto, las establecidas en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recaerán en los órganos correspondientes.

A tales efectos, la Administración Pública adherida se compromete a comunicar a TRAGSATEC la identificación del titular del órgano gestor responsable de los proyectos o subproyectos (incluidos instrumentales) de los que sea Entidad Ejecutora/instrumental, y comunicar cualquier modificación que se produzca durante la vigencia del servicio.

Tercero.- Que, se designa a D^a Julia María Pérez Ramos en calidad de interlocutor con el personal de TRAGSATEC adscrito al Encargo y con los Responsables del Encargo o persona designada por estos dentro de su organización.

Cuarto.-. Que la adhesión tiene efectos desde la toma de razón por el Ministerio de Hacienda y Función Pública del presente acto de adhesión.

En prueba de conformidad del presente acto de adhesión al “Servicio para la asistencia técnica y la dinamización de la participación de Administraciones Públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)”, se suscribe el mismo de forma electrónica.

Séptimo.- Obra Leader “ Ampliación Sala Velatorio: comedor”

Se da cuenta de la apertura de la 7^a Convocatoria de ayudas de Adesval .Lineas de ayuda:

- Proyectos no productivos en referencia a formación e información de agentes económicos y sociales.
- Proyecto no productivos en referencia a servicios básicos para la economía y la población rural
- Proyectos no productivos en referencia a renovación de poblaciones rurales.
- Proyectos no productivos en referencia a mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural.





Ayuntamiento de Portezuelo

- Proyectos no productivos en referencia a apoyo a la innovación social, la gobernanza multinivel y la dinamización social/ económica.

Considerando las líneas de ayudas descritas anteriormente se solicita a la Oficina Técnica Urbanística de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa la realización de una memoria valorada sobre la ampliación de la Sala Velatorio de Portezuelo. Vista la memoria presentada en fecha 23 de agosto de 2023 que se ajusta a las líneas de actuación subvencionadas.

El Pleno de la Corporación, debatido el asunto, por UNANIMIDAD de los cinco miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar la Memoria Valorada “ Ampliación Sala Velatorio” ,y la presentación de la Solicitud de Ayuda.

Segundo.- Iniciar la acción para la que se solicita la ayuda en los plazos establecidos en la normativa de aplicación y nunca antes de la realización del Acta de no inicio.

Tercero.- Autorizar al representante legal de esta entidad a D. Ángel Iglesias Gómez para efectuar dicha solicitud y firmar cuantos documentos sean necesarios en relación con el proyecto y la ayuda.

Cuarto.- Aprobar la forma de ejecución de dicho contrato, que se realizará contrata mediante procedimiento menor, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Quinto.- Conceder todas las licencias y Autorizaciones municipales necesarias.

Octavo.- Renovación Comisión Local de Protección Civil.

Se da cuenta del Decreto 26/2019, de 1 de abril, por el que se regula el Registro de Agrupaciones Locales de Voluntariado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo necesario renovar la Comisión Local de Protección Civil.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los cinco miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Renovar la Comisión Local de Protección Civil, con los siguientes miembros:

Presidente. D. Ángel Iglesias Gómez

Vocales: D^a. Macaria Valle González

D^a. Aranzazu Barco Iglesias

D^a. Concepción Carballo Corsino

D^a. Josefa Carballo Corsino

D^a. Julia Maria Pérez Ramos

El jefe local de Sanidad

Comandante de Puesto de la Guardia Civil

Un agente del Servicio de Ordenación Forestal de la zona

Secretario: El de la Corporación, D. Miguel Víctor Corrales Cervigón

Segundo.- Dar cuenta a los organismos oficiales de la renovación.





Ayuntamiento de Portezuelo

Noveno. Inscripción edificio sala velatorio de Portezuelo en el Inventario municipal.

En vista de que las obras de construcción de la Sala Velatorio ya están finalizadas, y el edificio puesto en funcionamiento procede incluirlo en el inventario municipal de bienes.

Visto el informe del técnico municipal del Ayuntamiento Manuel Teomiro Granado, arquitecto técnico, colegiado con el nº 377,

“El edificio destinado a Sala Velatorio construido con cargo a planes de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, recientemente terminado, construido sobre un solar de propiedad municipal, está valorado en la cantidad de 141.942 €, presupuesto de contrata del proyecto..

Cuenta con una superficie construida de 97,15 m²., con una superficie útil de 94,86 m²., se distribuye en porche de acceso, vestíbulo, dos aseos, sala de espera, pasillo, sala de familiares y túmulo.

Se sitúa en la calle Casas Baratas, s/n., lindando en el frente con la calle de su situación, siendo el resto de los linderos con parcela propiedad del Ayuntamiento de Portezuelo”.

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los cinco miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación:

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE PORTEZUELO				
EPÍGRAFE	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN A 07/09/2023		
		ALTA	BAJA	TOTAL
I. Inmuebles	SALA VELATORIO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO NORMAL Valor neto: 141.942,00 Euros Rf Ct: No consta. C/ Casas baratas, s/n En terrenos pertenecientes al ejido municipal.	X		

Décimo. Relación de Ingresos y gastos

Por el Sr. Secretario se hace entrega de una copia de las relaciones de ingresos y pagos de la cuenta Unicaja Banco correspondiente desde la toma de posesión de la





Ayuntamiento de Portezuelo

nueva Corporación hasta el 31 de agosto de 2023:

Existencias al 16 de Junio de 2023.....: 717.085,94 Euros
Ingresos durante el período 16 al 30 de Junio de 2023...: 7.248,30 Euros
Pagos durante el período 16 al 30 de Junio.....: 10.610,30 Euros
Existencias al 30 de Junio de 2023.....: 713.873,14 Euros

Existencias al 30 de Junio de 2023.....: 713.873,14 Euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de Julio de 2023.....: 25.306,04 Euros
Pagos durante el período 1 al 31 de Julio de 2023.....: 32.214,02 Euros
Existencias al 31 de Julio de 2023.....: 706.815,96 Euros

Existencias al 31 de Julio de 2023.....: 706.815,96 Euros
Ingresos durante el período 1 al 31 de Agosto de 2023.....: 47.556,82 Euros
Pagos durante el período 1 al 31 de Agosto de 2023.....: 356.978,75 Euros
Existencias al 31 de Agosto de 2023.....: 397.394,03 Euros

* Aclaración gasto mes de Agosto: Se incluye transferencia a favor del Ayuntamiento a la nueva cuenta corriente abierta en Caja Almendralejo por un importe de 300.000 Euros.

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los cinco miembros que integran el Pleno de la Corporación, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación a las referidas relaciones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Undécimo. Informes de Alcaldía

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Disposiciones publicadas, Resoluciones de la Alcaldía, asuntos de interés municipal e informes de las gestiones realizadas y/o comunicaciones recibidas desde el último pleno:

*Resolución de 21-07-2023 de la Diputación de Cáceres, concediendo una subvención directa de 5.979,03 euros para la reposición de las herramientas sustraídas del almacén municipal el pasado mes de abril.

*Resolución del SEPE de 01-08-2023, de otorgamiento de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario a Corporación Local 2023 (AEPSA) por importe de 14.200,00 euros para ejecución de obras de Aparcamiento y limpieza de parque, con inicio el 02-11-2023.

*Resolución de 17-07-2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género para el ejercicio 2023, concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 1.561,55 euros, para gastar antes del 30 de junio de 2024.

*Se da cuenta de la solicitud de ayudas para materiales y medios auxiliares para la obra del





Ayuntamiento de Portezuelo

Aepsa de 2023, solicitada a la Junta de Extremadura por importe de 2.112,00 euros.

*Se da cuenta del escrito remitido al Consejero de Infraestructura, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, solicitando la reparación del acceso desde la zona de la Barrera a la Carretera EX371, cortada al tráfico rodado por la posibilidad de derrumbe.

*Se da cuenta del escrito remitido al Consejero de Infraestructura, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, solicitando la construcción de al menos 10 viviendas sociales en los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento en la zona del Lagar.

*Se da cuenta del escrito remitido por el Farmacéutico del Centro de Salud de Torrejoncillo, informando de la obligatoriedad de instalar un sistema de filtración (filtro de arena u otro medio filtrante) a la entrada del agua de abastecimiento al depósito regulador, según lo establecido por la nueva normativa de aguas de consumo (Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnicos-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. Artículo 36 y Disposición Adicional decimocuarta).

*Se da cuenta del escrito remitido al Presidente de la Diputación Provincial, solicitando una subvención para la instalación del sistema de filtración del agua de abastecimiento antes de la entrada al depósito regulador.

*RA 56/2023, anulando el expediente de modificación de créditos nº. 10/2023 para actividades de ocio y tiempo libre-cultura, aprobado mediante “ampliación de créditos”, porque tendría que haber sido mediante “generación de ingresos”.

*RA 57/2023, anulando el expediente de modificación de créditos nº. 9/2023 para adquisición de herramientas, aprobado mediante “ampliación de créditos”, porque tendría que haber sido mediante “generación de ingresos”.

*RA 58/2023, Aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 9/2023, para reposición de herramientas robadas, mediante procedimiento “generación de crédito”.

*RA 59/2023, Aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 9/2023, para actividades de ocio y tiempo libre - medieval, mediante procedimiento “generación de crédito”.

*RA 60/2023, aprobando la adjudicación mediante Contrato Menor de la instalación de toldos en el Bar de la Piscina municipal a la empresa “Toldos y Lonas Arriba C.B.” por importe de 4.550,00 euros más IVA.

*RA 61/2023, Concediendo licencia de Obras menor a Julia Arias Osuna en c/ Del Cura.

*RA 62/2023, aprobando la adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, la contratación de actuaciones de orquestas y espectáculos de fiestas de verano 2023 a la empresa JAIME REYES PRODUCCIONES, S.L. , por importe de 8.000,00 euros más IVA.

*RA 63/2023, Es duplicado por error de la Resolución 62/2023.

*RA 64/2023, aprobando la adjudicación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, la contratación de actuaciones variadas Día del Niño con motivo de las fiestas de verano 2023 a la empresa DIVERTIXÁLAMA, S.L. , por importe de 2.500,00 euros más IVA.

*RA 65/2023, aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 11/2023, según resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
334	2269902	Ocio y T.L. Cultura	1.561,81
		TOTAL GASTOS	1.561,81





Ayuntamiento de Portezuelo

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
42090	Estado. Subv. Pacto de Estado 2022	1.561,81
	TOTAL INGRESOS	1.561,81

*RA 66/2023, es duplicado por error de la Resolución anterior.

*RA 67/2023, aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 12/2023, según resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
241	13106	Personal Laboral Temporal.Ludotecas	11.443,29
241	16006	S.Social Ludotecas	4.397,37
334	2269902	Ocio y T.L. Cultura. Ludotecas	1.760,00
		TOTAL GASTOS	17.600,66

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
45053	J.Extremadura, Ludotecas Rurales	17.600,66
	TOTAL INGRESOS	17.600,66

*RA 68/2023, aprobando la adjudicación mediante Contrato Menor del suministro-instalación de farolas para mejorar la infraestructura de las calles La Raspa y Pajares, a la empresa "Montajes Eléctricos Juan Carlos Ortega Valle." por importe de 1.936,36 euros más IVA.

*RA 69/2023, aprobando la adjudicación mediante Contrato Menor del suministro-instalación de barandilla en las instalaciones de la piscina municipal, a la empresa "Hermanos Carballo Corsino SL" por importe de 2.958,74 euros más IVA.

*RA 70/2023, Decreto aprobando la necesidad de renovación del cargo de Juez de Paz Titular en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

*RA 71/2023, Autorizando horario especial de verbenas populares las noches del 13 y 14 de agosto, durante toda la noche.





Ayuntamiento de Portezuelo

*RA 72/2023, nombrando al Ayuntamiento de Ahigal como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

*RA 73/2023, concediendo licencia de obra menor a Martina Pérez Bueso en Pl. Iglesia.

*RA 74/2023, concediendo licencia de obra menor a Manuel Díaz Pizarro en c/ Carretera.

*RA 75/2023, aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 14/2023, según resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
241	60900	Obra Aepsa 2023	14.200,00
		TOTAL GASTOS	14.200,00

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
72100	SEPE Subv. Obra Aepsa 2023	14.200,00
	TOTAL INGRESOS	14.200,00

*RA 76/2023, aprobando el expediente de modificación de créditos nº. 15/2023, según resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
334	2269902	Ocio y T.L. Cultura	1.561,81
		TOTAL GASTOS	1.561,81

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

“

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
42090	Estado. Subv. Pacto de Estado 2023	1.561,81
	TOTAL INGRESOS	1.561,81

*RA 77/2023, Aprobando un complemento de Productividad de 250 euros mensuales a partir del 01-09-2023, a la trabajadora Julia M. Pérez Ramos.

*RA 78/2023, aprobando la devolución de la fianza definitiva mediante aval por importe de





Ayuntamiento de Portezuelo

1.238,58 euros, al adjudicatario de la obra "Reforma de la Piscina municipal de Portezuelo, expediente "21rehabili68" a D. José Manuel Ramos Donaire.

*RA 79/2023, aprobando la oferta presentada por D. Pedro Marcelino Arias Muñoz para suministro pincho al aire libre con motivo del "Día de Extremadura 2023", mediante el suministro de raciones por importe de 350,00 euros y cervezas por importe de 90,00 euros"

*RA 80/2023, aprobando la devolución de la fianza por utilización de la nave para fiesta de boda en julio, importe de 200,00 euros a Patricia Molano Bernal y Aurelio José Díaz Jiménez.

*Se informa del acuerdo de 18-07-2023, adoptado entre la Alcaldía y los propietarios de los Bares La Casina y Bar Carretera, para instalación de barras de bar en las verbenas populares que se celebren durante esta legislatura en las fiestas de enero y las de agosto. Mediante sorteo se procede a la adjudicación de las barras, resultando:

-Las fiestas de agosto de 2023: José Manuel Gómez Valle del Bar Carretera y las Fiestas de enero de 2024: Pedro Marcelino Arias Muñoz. En años sucesivos se invertirá el orden.

*Se informa de la apertura de cuenta bancaria en la entidad Caja Almendralejo, con sede en esta localidad, con un saldo inicial de 300.000,00 euros.

*Se informa de la concesión de un enganche de agua en parcela rústica a José Pedro Ramos Glez,(P. 503, P. 40). "

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Abre el turno de ruegos y preguntas D^a. Macaria Valle González para solicitar un punto de agua lo más cercano posible al Cristo del Humilladero para facilitar las labores de mantenimiento y cuidado que realizan los vecinos.

El señor Alcalde advierte que ya existen tomas de agua cercanas. No obstante, se intentará facilitar un acceso al agua más próximo ya sea por medio de una goma o la instalación de otro punto de agua.

Toma la palabra D^a. Concepción Carballo Corsino para pedir el arreglo de la fachada del cementerio y su mantenimiento aprovechando la proximidad de la festividad de Todos los Santos,mostrando imágenes donde se aprecia su deterioro.

Por otro lado hace alusión a un montón de arena ubicado en el paraje de la Laguna preguntando que sentido tiene y si se le puede ubicar en otro lugar.

El señor Alcalde responde que se encuentra allí para facilitar el trabajo de carga y transporte a los obreros del Ayuntamiento en sus labores diarias y que no considera oportuno su traslado.

Finalmente D^a. Concepción Carballo Corsino propone que si se puede habilitar el embarcadero como punto limpio durante todo el año. A lo que responde el señor Alcalde que no es posible, se utiliza durante el año para el embarque de ganado.

Es el turno de D^a. Aranzazu Barco Iglesias para dar traslado a la petición de algunos vecinos sobre habilitar otro lugar para el juego de la petanca debido al calor y falta





Ayuntamiento de Portezuelo

de sombra del actual.

Finalmente, toma la palabra D^a. Josefa Carballo Corsino para dar traslado de alguna de las peticiones que le han realizado los vecinos: El traslado de las piedras talladas ubicadas en el paraje de la Laguna a la Plaza Mayor; Limpieza del camino de la Fuente de Abajo; Anclaje de los bancos.
El pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, en el lugar y fecha UT-SUPRA, de lo que yo, como Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

